

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
COORDINACIÓN GENERAL DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA
PROGRAMAS CURRICULARES PREGRADO - ESTADO DE FUNCIONAMIENTO

FACULTAD	PROGRAMA	PROYECTO CURRICULAR	SNIES NUEVO	FECHA DE INCORPORACIÓN AL SNIES	CIUDAD	CRÉDITOS ACADÉMICOS APROBADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO UDFJC	MODIFICACIONES APROBADAS POR EL MEN	ACREDITACIÓN OBLIGATORIA (REGISTRO CALIFICADO)				AUTOEVALUACIÓN (Estado de procesos)		ACREDITACIÓN VOLUNTARIA					OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 2015		
								RESOLUCIÓN UDFJC PLAN ESTUDIOS	NÚMERO DE CRÉDITOS	REGISTRO CALIFICADO (Resolución MEN)	VIGENCIA	VENCIMIENTO O REGISTRO (FECHA)	RADICACIÓN DOCUMENTOS SISTEMA SACES 10 MESES ANTICIPACIÓN (FECHA LIMITE)	1RA AUTOEVA.	2RA AUTOEVA.	RESOLUCIÓN MEN	VIGENCIA	VENCIMIENTO ACREDITACIÓN CALIDAD (FECHA)		REMISIÓN CARTA DE VOLUNTAD REACREDITACIÓN CNA (FECHA LIMITE 6 MESES ANTICIPACIÓN)	RADICACIÓN PARA DAR TRAMITE DE ACREDITACIÓN Y REGISTRO
FACULTAD DE INGENIERÍA	PREGRADOS	Ingeniería Catastral y Geodesia	917	D I C I E M B R E 2 8 - 1 9 9 0	BOGOTÁ	No. 77 del 1 de NOVIEMBRE de 2011	Res. 5334 DE JUNIO 30 DE 2011 Modificación estructura curricular y número de créditos (160)	Res. 2296 - SEPTIEMBRE 26/2003	7 AÑOS	Historico			El proyecto Curricular realizo el proceso de encuestas en el 2014/III.	Res. 4431 de AGOSTO 8/2006	4 años	Historico				Para la renovación de la acreditación el programa cuenta con acreditación voluntaria por el término de 6 años que vence en Febrero 20 de 2017. Se recomendó y acordó, que el programa curricular entregue a más tardar la primera semana del mes de junio de 2015, al comité de autoevaluación y acreditación de la facultad para su revisión, una primera versión completa de la solicitud de acreditación. De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 del decreto 1295 de 2010, y las circulares del MEN No. 02 y 03 de enero 9 de 2015, se recomienda concluir, informar y entregar debidamente el comité de autoevaluación y acreditación de la facultad, los resultados de la autoevaluación iniciada en el 2014, teniendo presente que se debe realizar una nueva autoevaluación en el semestre 2016-I; lo anterior con el propósito fundamental de mantener actualizados insumos importantes para la revisión y ajuste de los planes de mejoramiento. Para el registro Calificado: el programa cuenta con Registro Calificado con una vigencia de 7 años, venciendo el registro calificado en Febrero 20 de 2018, se deberá radicar el documento en el Sistema SACES con 10 meses de anticipación en abril 20 de 2017. A este respecto, vale la pena señalar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del decreto 1295 de 2010 – Registro calificado de programas acreditados – “De obtener la acreditación procederá de oficio la renovación de registro calificado por un término igual al establecido en el artículo primero, o al de la acreditación cuando este sea superior.”	
								Res. 4998 JULIO 28 DE 2009	7 años a partir de la resolución 4431 del 8 de AGOSTO de 2006	Historico			Res. 1241 del 21 de FEBRERO de 2011 reacrecreditación	6 años	FEBRERO 20/2017	JUNIO 20 de 2015	DICIEMBRE 20 de 2015				
								Res. 2044 de FEBRERO 29 DE 2012	7 años a partir de la resolución 1241 del 21 de FEBRERO DE 2011	FEBRERO 20 DE 2018	ABRIL 20 DE 2017										
FACULTAD DE INGENIERÍA	PREGRADOS	Ingeniería de Sistemas	918	J U N I O 2 8 - 1 9 9 3	BOGOTÁ	No. 096 de DICIEMBRE 13 de 2011 070 de DICIEMBRE 18 de 2012	El MEN aprobó modificaciones mediante carta del 13 de NOVIEMBRE de 2015	Res. 977 - MAYO 13/2003	7 AÑOS	Historico				Res. 4836 de OCTUBRE 21 de 2005	3 AÑOS	Historico			El registro Calificado con vigencia de 7 años, vence el 29 de junio de 2016. Se deberá radicar el documento en el Sistema SACES con 10 meses de anticipación, a más tardar el 29 de agosto de 2015; como se maneja un tiempo prudente de mínimo 6 meses para iniciar el trámite de revisión y aprobación que internamente se realiza, el programa curricular debe entregar a más tardar finalizando el mes de marzo, la documentación de registro calificado para revisión por el comité de autoevaluación y acreditación de la facultad. De otro lado, teniendo en cuenta que el programa se encuentra adelantando el proceso de renovación de la acreditación y de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del decreto 1295 de 2010 – Registro calificado de programas acreditados – “De obtener la acreditación procederá de oficio la renovación de registro calificado por un término igual al establecido en el artículo primero, o al de la acreditación cuando este sea superior.”		
								Res. 7290 - OCTUBRE 6/09	7 años a partir de la resolución 4287 de JUNIO 30 de 2009	JUNIO 29/2016	AGOSTO 29/2015		Res. 4287 de JUNIO 30 de 2009 Reacrecreditación	4 AÑOS	JUNIO 29 DE/2013	DICIEMBRE 29 /2012					
FACULTAD DE INGENIERÍA	PREGRADOS	Ingeniería Eléctrica	16877	N 2 O D I C I E M B R E 6 -	BOGOTÁ	No. 76 del 1 de NOVIEMBRE de 2011	Res. 12522 de SEPTIEMBRE 13 de 2013 modificaciones créditos académicos (164)	Res. 2287 - OCTUBRE 3/2002	7 AÑOS	Historico			Realizaron el proceso de encuestas programado en el año 2011/III.						El registro Calificado con vigencia de 7 años, vence el 2 de Octubre de 2016. Se deberá radicar el documento en el Sistema SACES con 10 meses de anticipación, a más tardar el 2 de diciembre de 2015. Se debe tener en cuenta que para los procesos internos de revisión y aprobación se maneja un tiempo prudente de mínimo 6 meses. En tal sentido el programa curricular debe entregar a más tardar comenzando el mes de junio, la documentación de registro calificado para revisión por el comité de autoevaluación y acreditación de la facultad. Acreditación: El programa ya cuenta cumple con las condiciones necesarias para solicitar por primera vez la solicitud de acreditación al Consejo Nacional de Acreditación CNA.		
								Res. 7500 - OCTUBRE.16/09	7 años contados a partir de la expiración de la Resolución No. 2287 de OCTUBRE 3 de 2002.	OCTUBRE 14/2016	DICIEMBRE 2/2015		Realizaron el proceso de encuestas programado en el 2014/III.								
FACULTAD DE INGENIERÍA	PREGRADOS	Ingeniería Electrónica	919	D I C I E M B R E 2 3 - 1 9 9 2	BOGOTÁ	Res. 095 de DICIEMBRE 13 de 2011 y No. 026 del 27 de MARZO de 2012 (corrección resolución 095 de 2011)	Res. 3314 de abril 25 de 2011 (modificaciones estructura curricular y créditos-163)	Res. 235 - FEB. 12/2003	7 AÑOS	Historico				Res. 2587 de MAYO 30 de 2006	4 años	Historico			Para la renovación de la acreditación el programa cuenta con acreditación voluntaria por el término de 6 años que vence en Febrero 20 de 2017. Se recomendó y acordó, que el programa curricular entregue a más tardar la primera semana del mes de junio de 2015, al comité de autoevaluación y acreditación de la facultad para su revisión, una primera versión completa de la solicitud de acreditación. De acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 del decreto 1295 de 2010, y las circulares del MEN No. 02 y 03 de enero 9 de 2015, se recomienda concluir, informar y entregar debidamente el comité de autoevaluación y acreditación de la facultad, los resultados de la autoevaluación iniciada en el 2014, teniendo presente que se debe realizar una nueva autoevaluación en el semestre 2016-I; lo anterior con el propósito fundamental de mantener actualizados insumos importantes para la revisión y ajuste de los planes de mejoramiento. Para el registro Calificado: el programa cuenta con Registro Calificado con una vigencia de 7 años, venciendo el registro calificado en Febrero 20 de 2018, se deberá radicar el documento en el Sistema SACES con 10 meses de anticipación en abril 20 de 2017. A este respecto, vale la pena señalar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del decreto 1295 de 2010 – Registro calificado de programas acreditados – “De obtener la acreditación procederá de oficio la renovación de registro calificado por un término igual al establecido en el artículo primero, o al de la acreditación cuando este sea superior.”		
								Res. 2363- ABRIL 30 DE 2009	7 AÑOS contados a partir del 30 de mayo de 2006	Historico			Realizaron el proceso de encuestas programado en el 2014/III. En este último se debiera presentar un plan de mejoramiento y una evaluación	Res. 1240 del 21 de FEBRERO de 2011 reacrecreditación	6 años	FEBRERO 20 de 2017	Junio 20 de 2015	Diciembre 20 de 2015			
								Res. 11021 - SEPTIEMBRE 11 DE 2012	7 años contados a partir del 21 de FEBRERO de 2011	FEBRERO 20 de 2018	ABRIL 20 DE 2017										
FACULTAD DE INGENIERÍA	PREGRADOS	Ingeniería Industrial	920	D I C I E M B R E 2 7 -	BOGOTÁ	No.41 de SEPTIEMBRE 20 de 2011 y No. 15 de FEBRERO 28 de 2012 (modificación de la Resolución 41/2011)	Res. 5411 del 18 de MAYO de 2012 modifica la estructura curricular y el número de créditos a 167	RES. 236 - FEBRERO 12/2003	7 AÑOS	Historico			1758 DE MAYO 18/2005	3 AÑOS	Historico			El programa curricular en ingeniería industrial cuenta con Acreditación voluntaria por el término de 6 años y vence en Febrero 26 de 2015. El documento ajustado de acuerdo a las observaciones remitidas en el mes de Diciembre de 2014 se encuentra en proceso de revisión final por el comité de autoevaluación y acreditación institucional y radicación en línea por el sitio web del CNA-SACES. El registro Calificado con vigencia de 7 años, vence el 26 de febrero de 2016. Se deberá radicar el documento en el Sistema SACES con 10 meses de anticipación, a más tardar el 26 de abril de 2015. Se debe tener en cuenta que para los procesos internos de revisión y aprobación se maneja un tiempo prudente de mínimo 6 meses. En tal sentido el programa curricular debe entregar a la mayor brevedad, la documentación de registro calificado para revisión por el comité de autoevaluación y acreditación de la facultad.			
								Res. 4184 DE JUNIO 30 DE 2009	7 años a partir de la resolución 984 del 27 de FEBRERO de 2009	FEBRERO 26/2016	ABRIL 26/ 2015		Res. 984 DE FEBRERO 27 DE 2009 Reacrecreditación	6 AÑOS	FEBRERO 26/2015	AGOSTO 26/2014					

Autoevaluación y acreditación
Facultad de Ingeniería